

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00976-00.

Con sujeción a lo establecido en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de **Luis Arturo Herrera Vergara**, por secretaria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 efectúese lo correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyéndose: el nombre de demandado, las partes del proceso, su naturaleza y el nombre de este Despacho Judicial a fin de proceder a su publicación; el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **19 de enero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario